



El día 23 de septiembre ha sido elegido a nivel internacional como *DIA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EL TRAFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS* con el objeto de visibilizar este grave problema que sufre la sociedad actual y crear conciencia social, en todos los ámbitos tanto públicos como privados, de la necesidad de establecer medidas a nivel institucional y crear rechazo a nivel general; siendo numerosos los instrumentos normativos en el ámbito tanto internacional como nacional, que se han aprobado y puesto en marcha para hacerse eco de esta situación.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a través de la Concejalía de Servicios Sociales, Igualdad y Cooperación, tomamos el testigo de estos Instrumentos Internacionales y Nacionales, queriendo hacer participe a toda la ciudadanía de nuestro compromiso en la visibilización, concienciación y lucha contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños, formulando nuestro más firme y expreso rechazo a este tipo de acciones, en aras de la consecución de una sociedad equitativa, justa y solidaria para todos y todas.

Cuenca, 23 de septiembre de 2024



23 de septiembre

Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niñas y niños

Un 23 de septiembre en 1913, se promulgó en Argentina, la Ley N° 9.143, la primera norma legal en el mundo destinada a luchar contra la explotación sexual. Conocida también como “**La Ley Palacios**”, esta reglamentación marcó la culminación de una de las luchas más resonantes de la historia **contra la esclavización de mujeres, niños y niñas** para el ejercicio forzado de la prostitución.

Basándose en esta normativa, la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas, instauró el 23 de septiembre como el “Día Internacional contra la explotación sexual y la trata de personas”. Lo hizo en coordinación con la Conferencia de Mujeres que tuvo lugar en Dhaka, Bangladesh, en enero de 1999.

La trata de personas es un gravísimo atentado contra los derechos humanos que se diversifica en varias modalidades: explotación sexual, explotación laboral, trabajos forzados, tráfico de órganos, etc. De estas variantes, la relacionada con la explotación sexual es la más numerosa, constituyendo y conlleva un fuerte componente de género, pues la inmensa mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas.

Los poderes públicos tienen la obligación de perseguir el crimen y prevenir el delito, pero también de actuar sobre la demanda, pues es indudable que sin demanda no habría este mercadeo de seres humanos.

Desde el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha nos comprometemos a la realización de campañas de concienciación para el conocimiento del problema de la trata y su prevención, incidiendo de manera especial en la reducción de la demanda. También deseamos, dentro del marco de nuestras competencias y de lo establecido por el nuevo Plan contra la Trata anunciado por el Gobierno de España, desarrollar un marco de actuación que permita atender con más eficiencia y calidad a las víctimas de este negocio impropio de una sociedad basada en los principios de libertad e igualdad.